

Canelones, 17 de setiembre de 2010.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para exonerar del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente a los Padrones 1213, 2463 y 2467, Codigos Municipales 171589, 71693 y 196621, de la 23ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Floresta, desde el ejercicio 1998 y en lo sucesivo, ante la gestión promovida en expediente 2007-81-1010-00868, Comodato entre la Familia Rial y la Comuna.

RESULTANDO: que la actuación 10 refiere a exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente a los Padrones 1213, 2463 y 2467, Codigos Municipales 171589, 71693 y 196621, propiedad de La Floresta Padel S.R.L., Balnearios de La Floresta S.A. y Mapamundi S.A. respectivamente, al amparo del Decreto 28/90, Art. 20 de Presupuesto General Municipal, por estar ubicados en zona inundable y/o damnificados por el pasaje de acueducto pluvial y contando con informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano en actuaciones 15 y 24 de expediente 2007-81-1010-00868.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

## RESUELVE

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para exonerar del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente a los Padrones 1213, 2463 y 2467, Codigos Municipales 171589, 71693 y 196621, de la 23ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Floresta, desde el ejercicio 1998 y en lo sucesivo, ante la gestión promovida en expediente 2007-81-1010-00868, Comodato entre la Familia Rial y la Comuna.

2. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

CARPETA: 6134/10 ENTRADA: 12469/10

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00868

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

HSA/HR